

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022). El término de ejecutoria de la providencia calendada el día 14 de los corrientes mes y año, dictada dentro del Proceso Ejecutivo a continuación de un verbal de restitución de inmueble, radicado bajo el No. 2021-00074, corrió así:

DÍAS HÁBILES: 27, 28 y 29 de abril de 2022, hasta las 6:00 p.m.

INHÁBILES: 30 de abril y 1º de mayo de 2022.

En dicha providencia se ordenó seguir adelante con la ejecución y se fijaron agencias en derecho, a cargo de la demandada, por lo tanto, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso, así:

Agencias en derecho.....	\$30.000,ºº
Gastos.....	\$ 00
Total, costas.....	\$30.000,ºº



OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho al proceso ejecutivo con radicado 2021-00074.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, al proceso ejecutivo a continuación de un proceso verbal de restitución de inmueble arrendado, radicado bajo el No. 2021-00074, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 061
Fecha 4 de mayo de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221be3ff83646823cee390ac1ce1d8aa6b38f4b116d53e044e20e7bad84ee24d**
Documento generado en 03/05/2022 08:18:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>